

**SESION ORDINARIA 12 DE OCTUBRE DE 2023**

**CONCEJALES PRESENTES:**

BADILLO MARCOS, CADONA GUILLERMINA, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GÁRRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA.

**CONCEJALES AUSENTES:**

ARROZABALAGA JUAN, CARRI JUAN MANUEL.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los doce días del mes de octubre de dos mil veintitrés se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK** Buen día, siendo las 09:15 horas, con la presencia de 17 concejales, damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para

el día de la fecha. Por secretaria vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el Decreto de convocatoria, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **DECRETO N° 4070**

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 12 de octubre a la hora 09:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK** Está a consideración de las señoras y señores concejales, el acta correspondiente a la sesión ordinaria del 28 de septiembre del 2023. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, someto a votación. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 99/2023. Pasa al archivo y como es uso y costumbre, vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo. Por secretaria damos lectura al archivo. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **DECRETO N° 4074**



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo de los Asuntos: 99/23 - 179/23 - 190/23 - 219/23 - 330/23 - 379/23 - 513/23 - 596/23.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 356/2023. Es un proyecto de decreto, que damos lectura por secretaria. Continuamos con 18 concejales presentes. Está a consideración de las señoras y señores concejales, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### DECRETO N° 4071

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese el Asunto 356/23 - AGUERRALDE FERNANDO - Excepción del retiro de frente de 3m.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al Archivo del Asunto 356/23 - AGUERRALDE FERNANDO - Excepción del retiro de frente de 3m.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 427/2023. Es una autorización para uso de espacio público y acordamos ayer en Labor parlamentaria, tratar en conjunto con todos los asuntos similares, que son los asuntos: 463 y 598. Obviamos la lectura y lo pongo a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

## ORDENANZA N° 18242

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese la reserva del espacio para ASCENSO y DESCENSO en calle H. Yrigoyen N° 846, frente del establecimiento educativo JARDÍN MATERNAL y de INFANTES "ARCO IRIS".

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir 10 metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO" en el horario de 07:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

**ARTÍCULO 3º:** El Dpto. Ejecutivo a través del área que corresponda, procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto en vigencia, de acuerdo a lo determinado en la Ordenanza N° 17409, Artículo 3º, inciso a punto 6.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

## ORDENANZA N° 18245

**ARTÍCULO 1º:** Modifícase el Artículo 21º de la Ordenanza N° 2.358/78, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Artículo 21º: Los sectores permitidos para el estacionamiento nocturno de camiones y acoplados, semirremolques, etc., en la planta urbana de la ciudad desde las 20:00 horas a las 06:00 horas del día siguiente, serán exclusivamente los siguientes:*

- a) Avenida Perón, desde Garibaldi a Avenida Aristóbulo Del Valle;*
- b) Avenida Estrada en toda su extensión; y*
- c) Avenida Balbín desde Garibaldi hasta Machado.*

*Los vehículos mencionados deberán tener colocados elementos con material reflectante para su mejor visualización en horas nocturnas."*

**ARTÍCULO 2º:** Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza N° 16.016/18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*Artículo 2º: Autorízase la colocación de carteles indicadores en la Avenida Aristóbulo del Valle desde Avenida Colón hasta calle Moreno y, en todo el trayecto de la Avenida Machado con la siguiente leyenda:*

*"Prohibido estacionar camiones y/o acoplados. Ordenanza N° 2.358/78 y sus*

*modificatorias".*

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputarán al presupuesto de gastos en vigencia.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 18243**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a la Iglesia y Fundación Cristiana "Vida para Todos" a colocar en la Plazoleta de la Industria, ubicada en Calle Murature, Figueroa y Av. Del Valle, una piedra y placa para homenajear por su trabajo pastoral pionero de los Pastores Sebastián Caseres y Rosa Selach.

**ARTÍCULO 2º:** La colocación de la placa deberá realizarse con la supervisión de la Dirección General de Espacios Verdes Públicos.

**ARTÍCULO 3º:** Los gastos que demande la obra mencionada en el Artículo 1º estarán a cargo de la entidad aludida en el mismo.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 507/2023. Es un Proyecto de decreto, que damos lectura por secretaria. Continuamos con 19 concejales presentes. Está a consideración de las señoras y señores concejales, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese el ASUNTO N° 507/23 - COMODORO HORACIO DAUFI - VI BRIGADA AÉREA - Solicitud reserva de estacionamiento en calle 9 de Julio N° 867 y N° 896, respectivamente.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al ARCHIVO del ASUNTO N° 507/23 - COMODORO HORACIO DAUFI - VI BRIGADA AÉREA - Solicitud reserva de estacionamiento en calle 9 de Julio N° 867 y N° 896, respectivamente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 511/2023. Es un Proyecto de decreto que damos lectura por secretaria. Está a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **DECRETO N° 4073**

**ARTÍCULO 1º:** Deniéguese el ASUNTO N° 511/23 - LAUTARO DOMÍNGUEZ - Espacio para carga y descarga en Belgrano N° 205 y en Avenida Avellaneda N° 968.

**ARTÍCULO 2º:** Procédase al Archivo del ASUNTO N° 511/23- LAUTARO DOMÍNGUEZ - Espacio para carga y descarga en Belgrano N° 205 y en Avenida Avellaneda N° 968.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 532/2023. Es una declaración de interés, que acordamos también en Labor parlamentaria, tratar en conjunto con todas las declaraciones de interés, que son los asuntos: 594, 619 y 633/2023. Obviamos la lectura y los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por

la afirmativa. Sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**RESOLUCIÓN N° 4017**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Deportivo y Turístico el XVIII Encuentro Nacional de Mini Basquet a desarrollarse los días 10, 11 y 12 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Club Independiente.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 4015**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés social, cultural y educativo al desfile y muestra de actividades pedagógicas de las instituciones del nivel primario, secundario (CENS y Plan FinEs) de la modalidad a desarrollarse el 18 de octubre de 18 a 20 hs en la Plaza Independencia.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 4014**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés cultural el evento "Las Sierras Graff" a realizarse entre el 8 y 10 de diciembre del corriente en las paredes de RONICEVI, en la intersección de Falucho y Venezuela.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCIÓN N° 4016**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Científico, Sanitario y Social al mes de octubre como mes de la concientización en la prevención del cáncer de mama.

**ARTÍCULO 2º:** Invitar a los medios de difusión escritos, radiales y televisivos a priorizar las entrevistas relacionadas al tema.

**ARTÍCULO 3º:** Invitar al Poder Ejecutivo Municipal a declarar de Interés Municipal todos los actos relacionados al tema.

**ARTÍCULO 4º:** Invitar al Municipio de Tandil, al Sistema Integrado de Salud Pública de la ciudad de Tandil, Instituciones Médicas Provinciales (Dispensario Vías Respiratorias), PAMI, y a las oficinas públicas de orden Nacional y Provincial a vestir sus dependencias de color o detalle de color rosa.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Oscar García Allende.

**CONCEJAL GARCIA ALLENDE** Perdón señor presidente. Quiero recordar que estamos en el mes de octubre, que es el mes de concientización del cáncer de mama, y recordemos que el cáncer de mama es la primera causa oncológica en la mujer, y el segundo si unimos el sexo femenino y masculino. Es un tumor que se puede diagnosticar precozmente, y esto obviamente, trae aparejado una mayor tasa de curación y sobretodo, recibir el tratamiento que son de menor envergadura y con menor daño hacía, no solamente el físico, sino la psiquis de la mujer. Por eso que hemos declarado de interés científico, de interés sanitario y social, el mes de octubre. Invitamos al Poder ejecutivo a declarar de interés municipal, todo aquel evento que esté relacionado con el tema, invitamos a los medios de comunicación, escritos radiales y televisivos a que intenten hacer la mayor cantidad de difusión sobre este tema, entrevistas etc. Y creemos que tenemos que recordarlo que no solamente el cáncer de mama ocurre en la mujer, sino también en el hombre y que todos tenemos madre, abuelas, hermanas, tías, primas etc., etc., amigas, colegas. Y entonces creo que hay que darle la importancia que tiene, e invitamos a todos, al Sistema integrado de salud, al municipio y a todas aquellas entidades provinciales y nacionales, tipo dispensario, tipo IOMA, para que de alguna manera pongan un toque rosa durante el mes de octubre. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 595/2023. Es un Proyecto de ordenanza que

damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**ORDENANZA N° 18247**

**ARTÍCULO 1º:** Acéptase las donaciones realizadas a la comuna en el transcurso del ejercicio 2023 por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL (\$12.941.000.-); ello en el marco de lo establecido en el Artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Las donaciones deberán ser afectadas a los destinos manifestados por sus respectivos donantes, según consta en el Anexo 1 que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 608/2023. Es un Proyecto de resolución que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

**RESOLUCIÓN N° 4018**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar al Dr. Gabriel Gondolesi como PERSONALIDAD DESTACADA

DE LA CIENCIA por su constante apoyo al conocimiento y a la investigación básica y continua en el marco de la salud y particularmente de la cirugía y la trasplantología.

**ARTÍCULO 2º:** Otórguese el presente de estilo que realiza este cuerpo deliberativo, afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese esta declaración a los medios locales con el fin de destacar su trayectoria y reconocimiento como personalidad destacada de la ciencia del Partido de Tandil.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 617/2023. Es un costo cubierto, acordamos ayer en Labor parlamentaria, tratar en conjunto con todos los costos cubiertos que son los asuntos: 621 y 628/2023. Los pongo a consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 18241**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **SCAVINI al 1300 (V.I. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008855-00-23 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **SANTIAGO VON DER HEYDE -DNI N° 31.856.042-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles

afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 18244**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **SUIZA al 1200 (V.P. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008861-00-23 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **SAUQUE NESTOR HORACIO -DNI N° 10.913.548-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o

adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **ORDENANZA N° 18246**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de AGUA** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle **PEDRO SAINT MIQUEU al 1400, entre Las Orquídeas y Los Corales, ambas veredas, cuadra incompleta,** de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por la Sra. **BARBARA MARIA SALIANA -DNI N° 33.537.087-**.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 618/2023. Es un Proyecto de disposición, que damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales, si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

### DISPOSICIÓN N° 499

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 31 de octubre de 18 a 20 hs. y el 5 de noviembre desde las 18 hs. para la realización de un concierto con la Banda Municipal.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** Asunto 630/2023. Es un Proyecto de ordenanza, que damos lectura por secretaria. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** Gracias señor presidente. Muy breve, para explicarlo porque esto salió, es un expediente que ingreso ayer y lo tratamos en Labor parlamentaria. La autorización se trata de una

intervención para la reparación o el cambio del techo de lo que es la Escuela de música, que ha generado muchos inconvenientes en el funcionamiento, y viene a este concejo, porque como está incluida en una zona especial de interés urbanístico, una de las condiciones que establece el plan, es que las intervenciones dentro de las áreas con estas características de protección, tienen que tener intervención del concejo. Lo comento, porque no fue pasado por comisiones y se resolvió ayer en Labor parlamentaria. Gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO**

#### **ORDENANZA N° 18248**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar con la empresa Ferrosur Roca S.A. la obra de reparación del techo de la escuela Municipal de Música ubicada en Avda. del Valle N° 835 (ZEIU 10), cuyos gastos estarán a cargo de la Municipalidad.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK** No hay más del orden del día. Tiene la palabra el concejal Badillo.

**CONCEJAL BADILLO** Muchas gracias señor presidente. Para presentar un Proyecto de resolución, que lo que busca es acompañar y canalizar un pedido que ya ha realizado el Foro de seguridad y que aquellos concejales que participamos del mismo conocemos, sabemos que es un pedido que vienen realizando desde los vecinos de La Movediza, hasta las entidades que componen el Foro de Seguridad, en especial las entidades rurales y demás. El pedido es concreto, es un pedido que ya se le ha efectuado por parte de Foro al ministro de seguridad de la provincia de Buenos Aires, el Dr. Sergio Berni, que tiene la finalidad



## Concejo Deliberante

Tandil

de la creación de la comisaría 5ta, dentro de lo que sería la zona del barrio La Movediza, jurisdicción de esa zona, con el correspondiente equipamiento y demás cuestiones necesarias para poner en funcionamiento la misma, en especial, dotar de efectivos para la zona. Esto también un poco va de la mano del Proyecto de resolución que votamos en la reunión pasada, con respecto al pedido de mayor presencia de más efectivos policiales para la localidad de Tandil. Muchas gracias señor presidente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Carrillo.

**CONCEJAL CARRILLO** Gracias presidente. Un tema de forma nomas del asunto 463, en el que modificamos los lugares de estacionamiento para camiones, semirremolques y acoplados. El artículo 1 de lo que acabamos de votar, modifica el artículo 21 de la ordenanza 2358 y se nos pasó incorporar un tema importante de la misma, que es que cada vehículo estacionado, digamos, los vehículos a los que hacemos mención en la ordenanza, que son camiones, semirremolques y acoplados, deberán colocar elementos con material refractante para su mejor visualización en horas nocturnas. Para ver si podemos agregar esa parte del párrafo que había quedado afuera de la ordenanza.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Cisneros.

**CONCEJAL CISNEROS** Gracias señor presidente. En realidad, lo que nosotros aprobamos es un expediente que, tuvo un tiempo de tratamiento dentro de la comisión, el cual creo que entro en el mes de julio, por parte e iniciativa de la dirección de tránsito y transporte. Bien, lo que podríamos hacer es que, entre otro proyecto con otras modificaciones, es simplemente para re-ordenar a causa de muchos inconvenientes en la ciudad que hubo con los estacionamientos de remolques y camiones. Los re-ordena en tres lugares: en la avenida Estrada, en la avenida Perón y en la avenida Balbín. Esto es a pedido de vecinos, es a pedido de la comunidad y por un estudio que realizo la dirección de tránsito y transporte. Yo creo que la misma normativa de camiones es la que exige la VTV, que tengan todo en regla, que tengan sus ojos de gato y sus elementos refractarios al estacionamiento. Están aprobados por VTV, son vehículos profesionales,

pero lo que propongo es, aprobar esto que ya está aprobado, de hecho, por la sesión de hoy, también tenía el correspondiente tratamiento en comisión y en la sesión, y considerar una modificatoria que propone el concejal Carrillo de hacer falta y de ser necesario, tratarlo en la comisión correspondiente.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra Mario Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI** Gracias. Rescato el comentario del concejal Cisneros, pero lo cierto es que, el asunto ya está aprobado y me parece que la observación del concejal Carrillo es pertinente, con lo cual me parece tendríamos dos opciones, o hacer un cuarto intermedio y hacer la modificación ahora, para que el asunto quede definitivamente tratado, o la otra autorizar por secretaria la incorporación del texto que propone el concejal Carrillo. Me parece que es bastante simple, porque rescata un término de las ordenanzas vigentes, o sea, si bien lo que estamos modificando es el espacio, pero lo que abunda no daña, con lo cual no estaría mal, incorporar como un artículo el mismo texto que tiene la ordenanza original que, exige la colocación de material reflejante en los vehículos estacionados. Así que si están de acuerdo, yo apoyaría la moción del concejal Carrillo, como para que se agregue por secretaria, me parece que es una forma de abreviar.

**PRESIDENTE FROLIK** Si todos están de acuerdo, votamos nuevamente una ampliación del artículo para que se incorpore por secretaria en los términos planteados por el concejal Carrillo y apoyado por el concejal Mario Civalleri. Lo someto a votación entonces. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

**CONCEJAL MENDEZ** Gracias señor presidente. Para presentar nuevamente un Proyecto de comunicación, referido a las luminarias del estadio municipal San Martín, a la obra de las nuevas luminarias, ya es la tercera vez que presentamos esto, y consideramos oportuno que sea respondido en los ámbitos que corresponden. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Nélica Sereno.

**CONCEJAL SERENO** Gracias señor presidente. El próximo 15 de octubre, se celebra el día internacional de la mujer rural. Entonces vaya nuestro

saludo a todas las mujeres, en especial a las del partido de Tandil, este reconocimiento, y también por supuesto a todas las madres en su día. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** Tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

**CONCEJAL ECHEZARRETA** Bueno, es para recordar que hoy hace 531 años en la madrugada de un 12 de octubre, el grumete Rodrigo de Triana, avisto las tierras de lo que ellos llamaron el nuevo mundo, de lo que los chilenos llaman “Encuentro de dos mundos”, lo que nosotros llamamos día de la diversidad cultural, y que es un evento que, en el mundo se celebra, principalmente en la comunidad hispana, y me gusta celebrarlo a mí y rescatarlo de acá, porque quiero destacar sobre todo, que hace 531 años, hubo gente muy valerosa, muy aventurera, pero con mucho valor, que con sus valores y con sus atrevimientos hacia lo desconocido, cruzaron un océano que, no lo tenían navegado, que sabían que salían a lo desconocido, y así y todo salieron, españoles en su mayoría. Y más allá de las luces y sombras, las cosas buenas y las cosas malas que todo esto trajo, hoy estamos acá y estamos todos viviendo cada uno en sus países y en sus comunidades y resolviendo nuestras cosas. Pero me parece importante destacarlo, porque ubicado en el contexto, me gustaría que hoy por hoy también pudiéramos rescatar esos valores y ese espíritu de aventura que hace 531 años nos trajo a este continente. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK** No habiendo más temas que tratar, siendo las 09:35 horas, damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.





**Concejo Deliberante**  
Tandil